

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

SUSCRIPCIONES.

Madrid, 8 ra. Prov. 30 trim. Uft. y Estran. 72  
Las suscripciones y reclamaciones se hacen en  
la calle del Arenal, núm. 46, librería.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.  
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

INSERCCIONES.  
Los anuncios, reclamos y comuicados se ad-  
miten á precios convencionales en la adminis-  
tracion calle del Rubio, 23, pral.

AÑO XXII. NUM. 4901 DE LA NOCHE.

MADRID, DOMINGO 7 DE MAYO DE 1871.

OFICINAS CALLE DEL RUBIO NUM, 23

**VAPORES-CORREOS FRANCESES**  
(mensajerías). Salida de Marsella para  
Filipinas, el 14 de mayo; de Lisboa para  
Montevideo y Buenos-Aires el 25. Se es-  
piden los billetes con nueva rebaja. J. De-  
nuc y C.ª, Alcalá 51. (Ver los anuncios.)

## PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy contiene, además de  
los despachos telegráficos que ayer pu-  
blicamos, el siguiente recibido anoche  
en el ministerio de Estado:

Versalles, 6 (8 y 45 noche)  
Esta noche se han dado brillantes  
ataques por los sitiadores en el Sur.  
El reducto, punto central de comuni-  
cacion entre los fuertes de Issy y de  
Vanves, ha sido tomado por nuestras  
tropas. Los insurrectos, puestos en  
derrota, han sido perseguidos hasta  
el glacis del fuerte de Vanves, dejan-  
do muchos muertos. Entre los prision-  
eros hay muchos oficiales federales  
y nuestras tropas se han apoderado  
tambien de un considerable número  
de fusiles y gran cantidad de munici-  
ones.

Hoy publica la Gaceta el decreto que  
anteayer anunciamos, aplazando las  
elecciones municipales para el mes de  
diciembre próximo, el cual reproducimos  
íntegro, así como la exposicion que  
le precede, por considerarlo de interés  
general. Dice así:

**EXPOSICION.**  
Señor: La ley de ayuntamientos que  
las Cortes Constituyentes votaron y  
cuyo planteamiento se propone el gobier-  
no de V. M. llevar á cabo inmediata-  
mente, no solo ha introducido innova-  
ciones importantes en las relaciones de  
estos cuerpos con el poder central, sino  
que modifica esencialmente la base en  
que hoy descansa la organizacion ad-  
ministrativa del municipio por lo que  
toca sobre todo á la hacienda municipal,  
á la creacion y establecimiento de re-  
cursos, á la determinacion de servicios  
y gastos, y al examen y liquidacion de  
cuentas.

Es verdad que la ley de 21 de octubre  
de 1868 da á la junta municipal cierta  
intervencion en la formacion de los  
presupuestos y en el examen de las  
cuentas; pero esta junta está compuesta  
de los mismos concejales y doble número  
de vecinos contribuyentes por con-  
tribucion territorial ó industrial; y en  
definitiva la diputacion, como superior  
gerárquico, es quien decide aprobando ó  
modificando los acuerdos sobre ingresos  
gastos y cuentas.

Mas en la ley de 20 de agosto la ad-  
ministracion municipal en lo relativo  
á dichos asuntos queda fuera de la ac-  
cion de las diputaciones, sustituidas en  
tan importante cometido por una junta  
de vecinos de los que contribuyan por  
repartimiento á levantar las cargas mu-  
nicipales; es decir, que la garantía de  
buena gestion económica de los ayunta-  
mientos, que antes se buscaba en la di-  
putacion provincial, queda reservada  
por la nueva ley á una asamblea de ve-  
cinos. Por manera que la base esencial  
que ha de buscarse para ejecutar cum-  
plidamente la nueva ley municipal está  
en la determinacion previa del derecho  
de vecindad, con el carácter además de  
contribuyente, no para el Estado, que  
aquí desaparece por completo, sino para  
el municipio tan solo.

Y como la ley de 21 de octubre de  
1868, con sujecion á la que están hechos  
los padrones de vecindad, no da derecho  
á ser inscrito como vecino sino al espa-  
ñol cabeza de familia que tenga residen-  
cia fija por mas de dos años, con casa  
abierta, ejerza profesion, industria, ó  
tenga un modo de vivir conocido; mien-  
tras que la de 20 de agosto solo exige  
la cualidad de español emancipado, y  
en algunos casos basta residencia menor  
que la de dos años, este diferente  
modo de apreciar y declarar el derecho  
de vecindad, del cual derivan impor-  
tantes consecuencias, hace indispensable  
antes de la renovacion total de los  
ayuntamientos el planteamiento de la  
nueva ley, por lo menos en esta parte  
principalísima de la misma, para que las  
Instituciones municipales que crea y los  
órganos que han de prestarles movi-  
miento y vida puedan funcionar desde  
luego sin obstáculos y sin contradic-  
ciones, que cederian sin duda alguna en  
desprestigio de la ley y ocasionarian du-  
das fundadas acerca de su virtualidad  
y eficacia.

Tan evidente es el hecho apuntado,  
como que realizándolo se cumple religio-  
samente la segunda de las disposi-  
ciones transitorias de la ley vigente elec-  
toral, en la que si bien se otorgan facul-  
tades al gobierno para que disponga la  
época en que deban verificarse las ele-  
cciones de ayuntamiento, según juzgue  
conveniente, le impone, sin embargo, la  
obligacion de atenderse, no solo á las  
disposiciones de la ley electoral, sino á  
las de organizacion provincial y mu-  
nicipal, cuyos plazos y términos, cuyas  
garantías tambien, de modo alguno pue-  
den alterarse.

Es, pues, necesario ante todo proce-  
der inmediatamente á formar un nuevo  
padron de vecindad con arreglo á lo que  
disponen los capítulos 2.º y 3.º de la

de 20 de agosto de 1870 y los artículos  
correspondientes del reglamento que  
para su ejecucion aprobó el consejo de  
Estado; y de este modo quedará establi-  
cido con toda claridad quiénes son los  
vecinos sujetos á las cargas municipa-  
les, y quiénes por tanto tienen derecho  
á pertenecer á la asamblea de vecinos  
asociados para intervenir en la forma-  
cion de los presupuestos y aprobar las  
cuentas, quedando así debidamente ga-  
rantida la hacienda municipal.

Y esto es tanto mas necesario, cuanto  
que los padrones de vecindad última-  
mente formados lo fueron en época en  
que muchas ciudades importantes, inva-  
didas de la fiebre amarilla, quedaron  
abandonadas de una gran parte de la  
poblacion, y las reclamaciones indivi-  
duales no han logrado despues restable-  
cer la verdad del censo.

Además, el padron de vecindad, que  
está declarado por la ley instrumento  
solemne, público y fehaciente, y sirve  
para todos los actos administrativos, es  
la base para la formacion de las listas  
electorales: en él se han de expresar y  
justificar, según el art. 23 de la ley elec-  
toral, las incapacidades marcadas en el  
art. 2.º, y exige por todas estas circun-  
stancias que en su formacion se respeten  
y cumplan todas las formalidades lega-  
les.

De este modo, los que se consideren  
con derecho para reclamar su inclusion  
en las listas electorales, no podrán ser  
burlados en sus justas pretensiones, y el  
libro del censo de electores no podrá al-  
terarse fácilmente por la malicia ó la pa-  
sion de partido.

Las razones espuestas adquieren ma-  
yor fuerza si se considera que, consti-  
tuidos los actuales ayuntamientos me-  
diante el ejercicio del sufragio univer-  
sal, no hay contradiccion alguna de im-  
portancia al prolongar su existencia por  
breve tiempo, si el propósito que engen-  
dra la medida va encaminado directa-  
mente á reconstituir dentro de la ley y  
por virtud de sus prescripciones, la vida  
municipal sobre su base propia, el dere-  
cho de vecindad declarado y reconocido  
con todas las garantías necesarias, y sin  
mira estrecha de exclusion ó abuso.

Animado de este espíritu, el ministro  
que suscribe considera que es necesario  
preparar todas las operaciones prelimi-  
nares de la eleccion de concejales dentro  
de los plazos y con las garantías de le-  
galidad que las leyes establecen.

Esto podrá aplazar la constitucion de  
los nuevos ayuntamientos; pero si se  
considera que la nacion acaba de pasar  
en breve espacio de tiempo por tres ele-  
cciones generales, la de diputados pro-  
vinciales, la de diputados á Cortes y la  
de senadores, y que están convocados y  
seguirán convocándose todavia los cole-  
gios para proceder á numerosas eleccio-  
nes parciales, ya porque las diputaci-  
ones han anulado las actas de algunos de  
sus vocales, ya porque las audiencias  
revocaron los acuerdos en que otras se  
declararon válidas, y ya tambien porque  
la próxima constitucion del Congreso  
obligará á los diputados elegidos por dos  
ó más distritos á optar á los ocho dias  
por aquel que prefieran representar, ó  
porque nombrados para el Senado han  
renunciado el cargo de diputados; si se  
considera igualmente que todas las se-  
gundas elecciones que por virtud de es-  
tos diversos casos se producen han de  
verificarse en un plazo que nunca puede  
exceder de veinte dias, según la ley, se  
reconocerá fácilmente que durante este  
mes y el próximo no habrá ninguna pro-  
vincia en que dichas elecciones no ten-  
gan lugar con más ó menos estension.

Aparte la comunicacion propia é inescu-  
sable de todo movimiento del cuerpo  
electoral, tanto mayor cuanto mas labo-  
roso es el derecho del sufragio, á nadie se  
ocultan los graves inconvenientes que  
traeria consigo si de hoy no fuera im-  
posible el que en unos mismos distritos  
municipales se verificasen á la vez ó  
consecutivamente, pero sin solucion al-  
guna de continuidad, dos ó tres eleccio-  
nes con diferente division de colegios,  
con distintos centros de escrutinio y  
con muy diverso objeto. Sobre el cansa-  
no y perjuicio que ocasionaria en el  
cuerpo electoral un hecho tan complejo  
y una lucha prolongada de aspiraciones  
y tendencias de índole muy varia, la  
perturbacion en los procedimientos elec-  
torales seria inevitable, y causa además  
de reclamaciones y protestas fundadas  
que podrían invalidar las elecciones.

No se oculta al ministro que suscribe  
que los trabajos electorales á que han  
de dar lugar las elecciones parciales  
que por los motivos arriba indicados se  
están verificando en la actualidad y han  
de verificarse durante el mes actual y  
los meses de junio y julio, podrán em-  
barazar algo las operaciones prelimina-  
res que exige el perfecto planteamiento  
de la ley orgánica municipal; pero su  
deseo de que la ley empiece á tener des-  
de luego el debido cumplimiento, le  
impulsó á pasar por aqueña dificultad,  
confiando en que las actuales cor-  
poraciones municipales sabrán salvarla  
con su actividad y buena voluntad.

Fundado en estas consideraciones, y  
en que una vez suspendida la ejecucion  
de la ley de 20 de agosto de 1870 por el  
decret. de 20 de mismo mes, el gobier-  
no completa libertad para fijar la

época en que ha de verificarse la re-  
novacion total de los ayuntamientos, con-  
sultando siempre el interés público y la  
verdad del sufragio; de acuerdo con el  
parecer del Consejo de ministros, el que  
suscribe tiene la honra de proponer á la  
aprobacion de V. M. el siguiente pro-  
yecto de decreto.—Madrid 6 de mayo de  
1871.—El ministro de la Gobernacion,  
Práxedes Mateo Sagasta.

## DECRETO.

En atencion á lo que me ha espuesto el  
ministro de la Gobernacion, y de acuer-  
do con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º Los ayuntamientos proce-  
derán inmediatamente á la formacion  
del padron de todos los habitantes exis-  
tentes en su término municipal, con ar-  
reglo á lo dispuesto en los capítulos 2.º y  
3.º del título 1.º de la ley de 20 de agosto  
de 1870, y á los artículos del reglamento  
para su ejecucion que se publican á con-  
tinuacion.

Art. 2.º El empadronamiento queda-  
rá terminado el día 15 de junio próximo,  
y en los quince dias siguientes recibi-  
rán los ayuntamientos las reclamacio-  
nes de que trata el art. 19 de dicha ley.

Art. 3.º Los ayuntamientos resolverán  
en la primera quincena de julio acerca  
de las reclamaciones que se hubiesen  
presentado contra el empadronamiento.  
Art. 4.º La comision provincial res-  
olverá ejecutivamente hasta el 15 de  
agosto los recursos de alzada que contra  
los acuerdos de los ayuntamientos han  
gan los interesados.

Art. 5.º Últimado el padron de vecin-  
dad, los ayuntamientos formarán, según  
lo dispuesto en el art. 22 de la ley elec-  
toral, las listas electorales, que se fijarán  
al público durante los quince dias pri-  
meros del mes de setiembre.

Art. 6.º Las reclamaciones sobre in-  
clusion de electores se harán ante el  
ayuntamiento durante la primera quin-  
cena de setiembre; debiendo resolver so-  
bre ellas, con arreglo á lo dispuesto en  
el art. 25 de la ley electoral, en lo que  
reste del citado mes.

Art. 7.º Las comisiones provinciales,  
arreglándose á lo que en el mismo ar-  
tículo se dispone, resolverán en la prime-  
ra quincena de octubre las reclamacio-  
nes de los que se creyeren agraviados  
por los acuerdos de los ayuntamientos.  
Las audiencias sustanciarán y fallarán  
los recursos de apelacion que contra es-  
tas resoluciones puedan entablarse,  
oyendo á las partes y al ministerio fis-  
cal, en los restantes dias del citado mes  
de octubre.

Art. 8.º Los ayuntamientos última-  
rán las listas electorales con arreglo á  
sus propios acuerdos, á las resoluciones  
de la comision provincial y á los fallos  
de las audiencias, incluyendo ó elimi-  
nando de ellas á todos los que ganaron  
ó perdieron el derecho electoral por cau-  
sar estado dichas resoluciones.

Art. 9.º Las listas electorales así úl-  
timadas se publicarán por todos los ayun-  
tamientos durante la última quincena  
del mes de noviembre, con la designa-  
cion de los colegios y secciones á que  
correspondan los electores.

Art. 10. Los gobernadores publica-  
rán antes del 1.º de julio, si ya no lo hu-  
biesen hecho, un estado espresivo de los  
concejales y alcaldes que á cada ayun-  
tamiento correspondan, según el art. 24  
de la ley municipal de 20 de agosto úl-  
timo. El gobernador oírá para la forma-  
cion de este estado á la diputacion pro-  
vincial si estuviese reunida, y si no á la  
comision de la misma, consultando ade-  
más los datos de poblacion correspondien-  
tes á cada localidad.

Art. 11. Las cédulas talonarias que  
acrediten el derecho electoral se entre-  
garán á domicilio en el transcurso de todo  
el mes de noviembre, bajo la responsa-  
bilidad de los alcaldes.

Art. 12. Las elecciones generales pa-  
ra la renovacion total de los ayunta-  
mientos se verificarán en los dias 6, 7, 8  
y 9 del mes de diciembre próximo, con  
arreglo á lo que dispone la ley electoral  
vigente y el capítulo 2.º del título 2.º de  
la ley municipal que las Cortes Constitu-  
yentes votaron.

Art. 13. El escrutinio general del dis-  
trito municipal se hará en todos los pue-  
blos el día 15 del mismo mes en que se  
verifiquen las elecciones.

Art. 14. Los nombres de los conceja-  
les elegidos se espondrán al público en  
los sitios de ostumbre durante la última  
quincena de dicho mes, y en este térmi-  
no los electores podrán hacer las recla-  
maciones de que trata el art. 35 de la ley  
electoral.

Art. 15. Los ayuntamientos celebra-  
rán el día 1.º de enero la sesion pública  
á que se refiere el art. 87 de la misma ley,  
y las comisiones provinciales resolverán  
antes del día 20 los recursos de que trata  
el art. 89.

Art. 16. Los concejales elegidos to-  
marán posesion de sus cargos el día 1.º  
de febrero, y se procederá á lo que dispo-  
nen los arts. 48, 49, 50 y 51 de la ley de  
20 de agosto último.

agosto acerca de las reclamaciones que  
se les hubiesen presentado.

La comision provincial resolverá eje-  
cutivamente hasta el 30 de setiembre los  
recursos de alzada contra los acuerdos  
de los ayuntamientos.

Las listas electorales se fijarán al pú-  
blico durante la última quincena del  
mes de octubre; y las reclamaciones so-  
bre inclusion ó exclusion de electores  
se harán ante el ayuntamiento en los  
primeros 15 dias del mes de noviembre,  
debiendo resolver sobre ellas en lo res-  
tante del citado mes.

La misma comision resolverá en todo  
el mes de diciembre las reclamaciones  
de los que se creyeren agraviados por  
los acuerdos de los ayuntamientos, y la  
audiencia fallará los recursos de apela-  
cion en la primera quincena de enero.

Las listas electorales ultimadas se pu-  
blicarán en la primera quincena de fe-  
brero, y las cédulas talonarias se repa-  
rtirán durante todo este mes.

Los demás plazos guardarán relacion  
con lo dispuesto para las demás provin-  
cias de la península, y las elecciones  
tendrán lugar los dias 6, 7, 8 y 9 de  
marzo.

Art. 18. Se pone desde luego en ob-  
servancia el capítulo 2.º del reglamento  
que para la ejecucion de la ley munici-  
pal ha aprobado el consejo de Estado.

Dado en palacio á seis de mayo de mil  
ochocientos setenta y uno.—A. Mateo.—  
El ministro de la Gobernacion, Práxedes  
Mateo Sagasta.

**Capítulo 2.º del reglamento para la ejecu-  
cion de la ley municipal de 20 de agosto  
de 1870.**

**DE LOS HABITANTES Y SU EMPADRONA-  
MIENTO.**

Art. 17. De toda instancia pidiendo  
declaracion de vecindad se dará el res-  
guardo que espresa el art. 23 de la ley,  
haciendo constar en él los documentos  
que se presenten con la solicitud.

Estos asuntos se despacharán en el  
término mas breve, dándoles preferen-  
cia en las sesiones del ayuntamiento.

Art. 18. Las traslaciones de vecindad  
de un municipio á otro no tendrán efec-  
tos legales mientras el vecino no tras-  
lade realmente su residencia, familia ó  
industria. Los ayuntamientos tomarán  
en consideracion estas circunstancias al  
examinar la peticion de vecindad.

Art. 19. Toda declaracion de vecin-  
dad, sea de oficio ó á instancia de par-  
te, se hará saber por escrito al intere-  
sado dentro de las 24 horas de acordada,  
haciéndole firmar el recibo de la comu-  
nicacion. En caso de que el interesado  
no sepa escribir, se acreditará la entrega  
con la firma de dos vecinos.

Art. 20. Contra la declaracion de ve-  
cindad acordada ó negada por el ayun-  
tamiento podrá el interesado recurrir á  
la comision provincial dentro de los 8  
dias siguientes á la notificacion del  
acuerdo.

El que se sintiere agraviado por la  
providencia de la comision provin-  
cial podrá apelar ante la audiencia provin-  
cial del territorio. (Artículo 26 de la ley elec-  
toral.)

Art. 21. El padron de los habitantes  
en el término municipal se formará con  
arreglo al modelo núm. 1.º que acom-  
paña á este reglamento, ó al que en lo  
sucesivo se circule por el gobierno, dis-  
tribuyendo una hoja á cada cabeza de  
familia para que llene las casillas, es-  
cepto la última, que la llenará el ayun-  
tamiento, clasificando á los habitantes,  
con arreglo al art. 11 de la ley, en ve-  
cinos domiciliados y transeúntes.

Art. 22. La negativa ó resistencia á  
llenar la hoja del padron se penará go-  
bernativamente con multa dentro de los  
límites señalados en el art. 72 de la ley,  
sin perjuicio de los procedimientos ju-  
diciales á que pudiera dar lugar la des-  
obediencia calificada.

Art. 23. Para llevar á cabo las recti-  
ficaciones anuales del padron, los alcal-  
des exigirán de las personas á que se re-  
fiere el párrafo segundo del art. 17 de la  
ley las declaraciones de cambio de do-  
micilio, incapacidad ó defuncion. Tam-  
bien podrán reclamar directamente de  
los jueces municipales y por el conduc-  
to debido de los demás encargados del  
registro civil los datos que resulten de  
sus libros con referencia á personas de-  
terminadas.

Art. 24. La falsedad de los datos que  
se estampen en el padron ó en las hojas  
y declaraciones para formarlas dará mo-  
tivo, cuando constituya delito, á los  
procedimientos criminales á que haya  
lugar, con arreglo al capítulo 4.º, tit. 4.º,  
libro 2.º del Código penal.

Art. 25. La cualidad de vecino solo  
puede probarse por el padron del res-  
pectivo municipio, ó con certificacion en  
forma que acredite el día en que el in-  
terésado obtuvo la declaracion de ve-  
cindad.

El resumen clasificado del número de  
habitantes del término municipal que  
según el padron ultimado resulte al fin  
del año económico se remitirá á la di-  
putacion provincial por el conducto del  
gobernador, el cual dará curso al origi-  
nal conservando en su poder copia lita-  
ral.

Aprobado por S. M. por el real decre-  
to anterior. Madrid 6 de mayo de 1871.  
—Sagasta.

Hoy publica la Gaceta el siguiente de-  
creto expedido por el ministerio de la  
Gobernacion:

Artículo 1.º Se crea una condecora-  
cion civil para premiar á los voluntar-  
ios de la libertad por los servicios pres-  
tados ó los que prestaren en lo sucesivo.

Art. 2.º La condecoracion de que ha-  
bla el artículo anterior consistirá en una  
cruz de tres clases, diversas según los  
modelos aprobados.

Art. 3.º La cruz de primera clase se  
concederá á todos los voluntarios de la  
Libertad que siendo en la actualidad res-  
ulten inscritos sin interrupcion desde  
1.º de enero de 1869.

La de segunda clase se otorgará á los  
que, no hallándose comprendidos en el  
caso anterior, sean actualmente volun-  
tarios de la libertad.

La de tercera clase se reserva para  
premiar servicios que en adelante se  
presten.

Art. 4.º Lo prevenido en el párrafo  
anterior se entiende sin perjuicio de  
otras recompensas especiales por servi-  
cios extraordinarios.

Art. 5.º Los diplomas de las cruces  
por los servicios prestados hasta la fecha  
de este decreto no se sujetarán al pago  
de ninguna clase de derechos por tim-  
bre, sellos ni otros análogos.

Art. 6.º Por el ministerio de la Go-  
bernacion se adoptarán las disposicio-  
nes necesarias para la ejecucion del pre-  
sente decreto, y se propondrá á mi real  
aprobacion el oportuno reglamento.

Mañana se canjearán en la tesorería  
Central por billetes de la deuda flotante  
del Tesoro los resguardos provisionales  
expedidos á favor de los sujetos que por  
orden correlativo de suscripciones tenían  
los números 231 al 250 inclusive.

El martes próximo satisfará la caja  
general de Depósitos las carpetas números  
130 al 133 de los resguardos provisiona-  
les que no excedan de 1750 pesetas y los  
números 51 y 52 de intereses por carre-  
teras de marzo y abril.

La tesorería central de Hacienda pagará  
mañana las carpetas números 1297 al  
1370 del coupon de bonos del Tesoro ven-  
cido en diciembre último, y del 10 al  
113 de bonos amortizados.

El martes satisfará la misma tesorería  
la carpeta número 114 de bonos amorti-  
zados, y el 1371 y 72 del coupon de bonos  
vencido en diciembre último.

La tesorería central de Hacienda anun-  
cia por medio de la Gaceta de hoy, que  
los interesados que no hayan cobrado  
los intereses del primer trimestre de bi-  
lletes del Tesoro, pueden presentarse  
desde mañana en la indicada tesorería,  
quien pagará, así las facturas que ten-  
gan numeracion, como los intereses por  
resguardos ó billetes que se reclamen  
sin previo señalamiento.

A las seis de la mañana de ayer se-  
ñalaba el termómetro 13.7 grados, 20.9 á  
las tres de la tarde y 13.2 á las nueve de  
la noche.

Ayer llovió en Avila, Burgos, Coruña,  
Guadalajara, Lugo, Palencia, Salamanca,  
Segovia, Soria, Toledo y Zamora.

La Esperanza habla de aumento y re-  
carga en las contribuciones y de otros  
proyectos que supone planteará el señor  
ministro de Hacienda. Las suposiciones  
el colega carlista figuran formando la  
coleccion de fábulas económicas que re-  
gala diariamente gratis á sus lectores.

El Puente de Alcolea dice que el señor  
Bassols será nombrado jefe del cuartel  
del rey, y el Sr. Peltain capitán general  
de Madrid.

Dícese que el Sr. Campamor será  
nombrado en propiedad director general  
de Fincas y derechos del Estado.

Los hombres políticos de Portugal no  
ocultan su creencia de que la actual le-  
gislatura no terminará sin violentos de-  
bates que hagan necesaria la clausura  
de las cámaras. Tan generalizado se en-  
cuentra este rumor, que el gabinete se  
ha visto en la precision de desmentirlo,  
así como tambien la especie de que no  
llegarán á discutirse los presupuestos.

Entre tanto la opinion pública sigue  
preocupada con el temor de que llegue  
á alterarse el orden público. Varios gru-  
pos opositoristas tratan formalmente  
de realizar su fusion.

Esta mañana recibimos el siguiente  
TELEGRAMA:

Versalles, 6 (6 y 35 tarde).

Esta noche pasada ha habido un  
vivo combate contra las trincheras  
que unen los fuertes de Issy y Van-  
ves.

Las tropas se han apoderado de  
una pequeña cortina situada entre  
dichos dos fuertes, cogiendo muchos  
prisioneros.

La abandonaron despues por estar  
muy espuesta al fuego de Vanves.

Nuestras pérdidas han ascendido á  
80 entre muertos y heridos.

Las pérdidas de los rebeldes han  
sido mayores.

Hay noticias de Paris de las seis  
de la mañana de hoy.

Un decreto del municipio dispone que el ciudadano Rossel tiene a su cargo la inspección y la dirección superior de las operaciones militares. El comité central está encargado de los diferentes servicios de la administración militar bajo la inspección directa de la comisión de guerra municipal.

El «Diario oficial» de los rebeldes desmiente que el jefe Rossel esté herido. El municipio ha anulado la elección del ciudadano Panille. Dicese que el Sr. Bluchet ha sido elegido individuo del municipio. Este señor era procurador y había sido secretario de un comisario de policía en Lyon y condenado a prisión por bancarota en 1868.—Fabra.

Dice la Epoca de anoche: «Hemos oído á los diputados de la mayoría hacer grandes elogios del extracto de la sesión de ayer que publica la Gaceta. No obstante la indicación, inoportuna por lo visto, hecha por el presidente, de que no se apuntarían las impresiones de la Cámara, ayer hemos visto en el extracto las señales de aprobación dispensadas á un diputado ministerial, y los murmullos con que fué acogido un carlista. Por eso precisamente creemos que tiene razón la mayoría al elogiar el extracto.»

Declara hoy la Constitución que no ha tratado el partido democrático de producir escisión alguna en el seno de la mayoría por la cuestión de elecciones municipales, sino de mantener los fueros de la legalidad.

El colega añade: «No desconfiamos, ni pretendemos negar, la dificultad, si no imposibilidad, en que se encuentra el gobierno para cumplir en todo su rigor el precepto de la ley, y deseamos vivamente conocer sus resoluciones.»

Pero decididos, firmemente decididos á prestar nuestro apoyo á todo gobierno, venga de donde viniere, que esté dispuesto á cumplir la Constitución y las leyes orgánicas, no serémos nosotros los que provoquemos en ningún caso una ruptura que consideráramos funesta para el mismo que con tanto empeño deseamos conservar.»

Los diarios moderados niegan autoritariamente que los generales Lersundi, Reina, San Roman y Gasset, se hayan pasado á las filas carlistas, siendo falso que hayan hecho semejante evolución los Sres. Catalina, Coronado y otros que dignamente persisten en el sostenimiento de sus constantes principios políticos.

Ya se ha hecho el sorteo de la quinta en España, verificándose además el juicio de descomposiciones, demoldo que cuando el gobierno pida á cada pueblo su contingente, que es muy probable sea en junio ó julio del presente año, podrán presentarse los mozos sin demora para ingresar en el ejército.

Anuncia la prensa carlista, que D. Carlos y su familia han trasladado su residencia de Vevey al Boscage, posesión inmediata á Ginebra.

Hoy han comenzado en el ferro-carril del Norte los trenes económicos de ida y vuelta al Escorial, en cuyo sitio se podrá pasar los días de fiesta por muy poco dinero. Dos saldrán de Madrid por la mañana á diferentes horas, y otros dos del Escorial por la tarde, que serán los de regreso.

Parece que habiéndose presentado en el seno de la asamblea republicana federal una proposición para dar un voto de gracias al doctor, esta fué combatida energicamente por el joven Sr. Salviochea, hallando grande eco entre sus amigos las razones en que fundó su parecer contrario á la misma. Esto dice la Nación.

SEGUNDA EDICION

Hoy recibimos el siguiente TELEGRAMA:

Londres, 6 (3 y 50 tarde.) Por el cable anglo-portugués. Segun noticias de París de hoy, el comité central ha recuperado toda su autoridad, encargándose de inspeccionar el ministerio de la Guerra. Hoy se han cotizado: Consolidados ingleses á 93 3/4. El 3 por 100 francés á 52 1/8. El 3 por 100 español, á 32 3/8.—Fabra.

Dice una carta de Lyon: «El Papa es el único soberano que ha permanecido fiel á la Francia en nuestras desgracias: acaba de ordenar que se hagan rogativas en Roma para obtener del cielo la pacificación de nuestro país. El aviso que dirige el cardenal vicario con este motivo á los romanos, está concebido en términos muy tiernos y simpáticos para la nación francesa.»

Los obispos de Francia se están poniendo de acuerdo en este momento para pedir á la Asamblea nacional que haga una declaración en favor del Soberano Pontífice, indignamente despojado y en la actualidad casi preso en su palacio del Vaticano. Recientemente, el arzobispo de Avignon ha ofrecido este asilo al venerable Pio IX en el caso de que la revolución italiana le obligara á partir de Roma. Parece que el gobierno de Versalles

les ha aprobado esta oferta de hospitalidad del prelado.

El Moniteur encabezaba su número del día 3 con el siguiente enigmático suelto: «Nos han comunicado una noticia tan grave, que no nos atrevemos á publicarla. Diremos, sin embargo, que será recibida tanto en París como en los departamentos con universal satisfacción.»

Dice la Crónica de Cataluña, periódico de Barcelona, en su número correspondiente al sábado: «Nos consideramos impotentes para extraer la sesión que celebró ayer tarde la diputación provincial. Fué borrascosa, pero, en cambio, no se trató en ella de asunto alguno de interés para la provincia.»

El ayuntamiento de Tarragona ha dispuesto que los serenos se limiten á cantar la hora y el estado de la atmósfera, tan solo, suprimiendo el «Viva la Libertad» que daban últimamente, así como el «¡Alabado sea Dios!» que entonaban antes.

La manifestación proyectada por los federales de Valencia para hoy, parece que al fin no se verificará. Segun se desprende de un suelto que publica el diario republicano las Germanias, la causa de este acuerdo es debida á la repugnancia con que ven los individuos de la asociación secreta El Tiro Nacional, todo acto que pueda traducirse como contrario al espíritu de fraternidad que debe reinar entre los diversos pueblos, y al decir de la Provincia la oposición á la indicada manifestación ha partido de los socios de la Internacional.

Uno y otro periódico, federales ambos, se quejan de que asociaciones desligadas al parecer del partido republicano, tengan influencia bastante para echar por tierra los acuerdos del comité.

En Málaga se va á proceder al enganche y redificación de la iglesia de San Pablo habiéndose nombrado por el excelentísimo señor obispo una junta que administre los fondos y bajo cuya dirección se hagan las obras, compuesta del Excmo. Sr. D. Tomás Heredia, presidente, vocales D. Manuel Orozco Boada y D. Enrique Casado, tesorero don Constantino Grund, y secretario D. José Pozo, cuya elección elogian los periódicos de aquella capital.

Ayer se ha publicado el número 13 (año XV) de la Ilustración española y americana, notable y excelente revista de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles, que como de costumbre, llama mucho la atención por sus artículos instructivos y amenos, y por sus inmejorables grabados. Contiene entre varios magníficos dibujos uno precioso de Palmoroli. El llanto de la viuda, otro del Dos de Mayo, la llegada á Berlín del emperador, la de tropas alemanas, un monumento de Flaxman, vista del castillo del Morro, batería de Cienfuegos, ataque de la torre óptica de Colon, los amantes, dibujo de Bejarano, panorama de la vega de Tablada en Sevilla, retrato del doctor Martínez Molina, etc. Solo examinando los grabados de este número puede juzgarse de su gran belleza y perfecta ejecución. El texto está redactado por E. Martínez de Velasco, D. Emilio Castelar, don N. Campillo, Muñoz y Luna, D. Emilio Huella, D. Manuel del Palacio y otros. No sorprende, pues, que esta acreditada publicación figure en todas las casas donde hay personas inteligentes y de buen gusto.

Muy pocas son las enfermedades agudas que en el día se presentan, así en los hospitales como en la práctica domiciliaria: entre ellas son algo frecuentes las afecciones catarrales, las gístricas y reumáticas, las nerviosas, las intermitentes, las hemorragias, las fleugasmas, con particularidad las del hígado y pulmones y las vesaniales; van disminuyendo las fiebres eruptivas, especialmente el sarampión miliar; pero se han aumentado la erisipela y las herpes. Las enfermedades crónicas siguen su curso inalterable, pero con alguna mas lentitud; por eso su terminación fatal ha sido menos frecuente.

El lunes probablemente quedará abierto al público en la calle Mayor el nuevo centro que ha establecido el director de la asociación benéfica Caja Nacional Catalana, que con tanto acierto como incansable afán dirige hace dos años y medio el Sr. D. Saturnino Arce y Cortázar. Tenemos entendido que en dicho centro solo se suscriben á las clases pasivas en general, y que para cada clase social abrirá un sucesivamente, segun vaya encontrando locales apropiados.

Hallándose vacantes en el hospital Nacional, antes de la Pr needs, tres plazas de practicantes de farmacia, dotadas la primera con 8 rs. de sueldo diario y la otra con 6, los que aspiren á obtenerlas deberán dirigir sus instancias á la dirección de Beneficencia del ministerio de la Gobernación, á fin de ser admitidos al examen que deberá efectuarse ante el decano de aquel establecimiento y el farmacéutico del mismo.

En el colegio de los Desamparados de esta capital habia 364 niños en fin de marzo último; durante el mes de abril fueron admitidos 10, salieron con licencia absoluta 3 y fallecieron 7, quedando 364 en 1.º del actual.

En el Hospicio habia 1033 acogidos en fin de marzo; entraron 5 en el mes de abril, fueron dados de baja por esela-

cion 18 y fallecieron 6, quedando en 1.º del actual 723 hombres y 339 mujeres. Las limosnas recogidas ascendieron á 277 pesetas.

En Lisboa se preparan unos juegos florales para el día en que lleguen allí los restos de Vasco de Gama. El certamen versará sobre la vida y hazañas del ilustre navegante y podrán tomar parte los poetas de todos los pueblos donde se hable el idioma de Camoens y el de Gervantes. La idea dominante es la de organizar dos ó tres días de fiesta literaria: el primero, consagrado á la poesía y á Vasco de Gama; y los otros dos, á todo género de letras y artes.

El comandante graduado de infantería D. Francisco Martínez Perez ha publicado en la Corona dos proyectos, uno de organización militar y otro de ascensos militares.

Ha sido nombrado inspector especial de primera clase de ferro-carriles don Carlos Ramirez Lobato.

El reputado pintor D. Juan Carlos Occorror acaba de publicar en la Crónica Meridional, periódico de Almería, un apreciable trabajo, en el que da cuenta de los artistas españoles que han presentado cuadros en la última exposición de París, y formula el juicio que le merecen sus producciones.

Dice una carta de Versalles: «Los federados han minado los fuertes de Issy, de Vanves y de Montrouge, y han colocado un gran número de torpedos. Estos torpedos y estas minas están en comunicación con el cuerpo de la plaza y el recinto amurallado por medio de un alambre eléctrico. El designio de los insurrectos es el siguiente: evacuar el fuerte cuando ya no puedan defenderlo y dejar penetrar en él á las tropas de Versalles para hacerlo volar entonces. Un espía ha venido á revelar á Versalles este horrible proyecto.»

En el barrio de la Guillotiere en Lyon, donde hace pocos días se hicieron fuertes los insurrectos, siendo batidos por las tropas, se han encontrado 30000 fusiles, 14 cañones de acero de los que se cargan por la recámara, 6 obuses, algunas ametralladoras y una inmensa cantidad de bombas, balas de cañon y municiones de toda clase.

Contra las noticias llegadas de Versalles sobre elecciones municipales, de Lyon escriben que en gran número de poblaciones han triunfado las candidaturas rojas.

Dice Las Provincias de Valencia: «Conforme ha ido adelantando la cosecha de seda, se presenta por el resultado de las viejas precedencias de Europa. Tanto las de Aragón como las de Cataluña y las estrajeras de Portugal y otros puntos, están dando un fiasco completo cuando llegan á sus últimas edades, de modo que nada puede esperarse de las razas amarillas que se pierden en todos los pueblos. Solo las japonesas se salvan del naufragio general, de modo que por lo visto siguen las deplorables circunstancias que hace años ocasionaban la ruina de esta producción.»

Ha empezado á publicarse en Valencia un nuevo periódico carlista titulado La Vaina.

La diputación de Valencia ha acordado que no pueda ser renovado empleado alguno de sus dependencias sin mediar justa causa aprobada por la misma.

Hoy debe haberse inaugurado en Castellón un centro Republicano instructivo, recientemente creado. Ta obien parece se publicará un periódico órgano de dicho centro.

El jueves á las doce y cuarto de la noche se sintió en Alcoy un breve, pero fuerte terremoto.

Existen en Burgos el proyecto de establecer una casa de dementes en el colegio de sordo-mudos.

El viernes de madrugada se cometió un asesinato en Liria. Seria próximamente las ocho, cuando recibió un vecino de aquella villa, apodado el Gelardo, tres puñaladas que le ocasionaron la muerte. El crimen se cometió junto á la plaza Mayor, y á los pocos momentos era detenido el presunto agresor.

Dice un periódico de Toledo: «Circula por la ciudad una exposición dirigida al Excmo. señor capitán general de Castilla la Nueva, á fin de que vuelva á establecerse en esta población la escuela central de tiro y el colegio de infantería, habiéndose cubierto de firmas en pocos momentos.»

Varios carreteros de Valencia están tratando el medio de elevar una exposición á las Cortes, para que estas autoricen de nuevo los portazgos, pues en el estado en que se hallan hoy las carreteras, es imposible el transitar por ellas.

Los espiritistas de Valencia van á sostener una curiosa polémica con los profesores del instituto médico de aquella capital que han negado los fenómenos del espiritismo.

En dos casas de Valencia se han descubierto otros tantos depósitos de tabaco de contrabando. El domingo último fué hallado en un arracon del término de Arruiz (Navar-

ra) el cadáver de un hombre, desconocido y atravesado por diez y ocho puñaladas. El juez de Pamplona, D. Pantaleon Muntior y Pereira, se constituyó inmediatamente en aquel escabroso sitio, dando principio á instruir las oportunas diligencias en averiguación de tan bárbaro crimen.

El Telégrafo autógrafo de París del 3 dice: «Grupos numerosos de mujeres desoladas se precipitan hácia la puerta de Issy. Por allí se dice que entraron esta mañana gran número de guardias nacionales en el desorden mas espantoso.»

Dice un periódico de París que en la salida que hicieron el 1.º del actual 400 ó mas Vengadores de la Republica, quedaron casi totalmente aniquilados, pues solo han vuelto unos sesenta de ellos, heridos los unos, contusos los otros, y todos en el estado mas deplorable.

Dice el Telégrafo autógrafo de París, que á la intimación hecha al fuerte de Issy por el coronel Leperche, ha contestado el nuevo delegado Rossel: «Mi querido camarada: la primera vez que os permitais enviarme una intimación tan insolente como vuestra carta autógrafa de ayer, haré fusilar á vuestro parlamentario, conforme á los usos de la guerra.—Vuestro aficionado camarada.—Firmado.—Rossel.»

TERCERA EDICION. Esta tarde recibimos el siguiente TELEGRAMA: Versalles, 7 (8 mañana). Un violento cañoneo sigue desde anoche. Asegúrase que nuevas baterías colocadas sobre todo en Montretout empezarán mañana su fuego. Los trabajos de aproche siguen adelantando mucho. No se habla de ningún otro encuentro.—Fabra.

La ruidosa causa que hace tiempo se seguía en esta corte sobre la desaparición de un notable códice del siglo XV de la biblioteca Nacional, ha sido fallada en casación por el tribunal Supremo, anulando la sentencia condenatoria de la audiencia absolviendo al procesado, persona dignísima y escritor apreciable. Es la primera causa de la audiencia de Madrid en que se ha dictado, por el supremo sentencia absolutoria, y aun creemos que es la primera también de toda España. El abogado que ha tenido la fortuna de alcanzar esta decision, es D. Serafin Adame y Muñoz.

Ayer se ha subastado, como habíamos anunciado, un puesto de chocolatería y bebidas en la fuente de la Reina del Parque de Madrid. El tipo fijado era de 5000 reales, y ha subido á 4618. En la próxima semana se subastarán otros puestos de aguadores en las fuentes de la Salud, Egiptia y de la Gruta en el mismo Parque.

Se ha publicado un folleto del señor marqués de Miraflores, que contiene la biografía del ya difunto Sr. Istúriz, amigo y compañero que fué del anciano marqués.

Varios comerciantes de Madrid se oponen á que el correo de Galicia, Asturias y Leon, salga, como pretenden sus diputados, á las cinco de la tarde, porque dificulta el despacho al día de muchos asuntos que no terminan sino al anochecer.

Una suscripción abierta entre los voluntarios de Cuba para hacer un obsequio á los Sres. Cánovas del Castillo, Navarro y Rodrigo, Romero y Robledo y Plaza, por sus discursos en favor de los intereses de la isla, ha producido 203 pesos, habiéndose acordado regalar á cada uno de dichos señores una escribanía de plata de valor de 300 pesos cada una.

El miércoles tuvo lugar en la audiencia de este territorio la vista de la célebre causa de homicidio perpetrado en la persona de Baldomera Vallegas. Una numerosa concurrencia escuchó con agrado la acusación del fiscal Sr. Martínez y la defensa que del acusado José Escondido hizo el aventajado doctor Sr. Lantres. El primero pide la pena de cadena perpetua, y el segundo la confirmación de la sentencia dictada por el señor juez del distrito del Congreso de 12 años de prisión.

En la parroquia de San Ginés se celebrará el martes próximo, con gran solemnidad, una función á San Alfonso de Ligorio, en la que oficiará de pontifical el señor obispo auxiliar de Madrid, y predicará las glorias del santo el señor obispo de Cuenca.

Ha sido nombrado oficial del ministerio de la Guerra el coronel Sr. Padial, diputado puertorriqueño que ha sido en las Constituyentes y persona muy digna y estimable.

Ha sido nombrado cónsul de segunda clase en el Cairo, D. Salvador Rancés.

Hasta la fecha solamente tienen terminadas sus liquidaciones los maestros de escuela de las provincias de Guipúzcoa, Lugo, Valladolid, Badajoz, Gerona, Cádiz y Tarragona, á los cuales se les abonarán desde luego sus haberes, como

se abonarán á los de toda España así que sus liquidaciones estén hechas; de manera que esa cuestión de los liquidacioneros es la que ocasiona el retraso en el pago, por que tanto ha abogado el señor Ruiz Zorrilla, de acuerdo con el señor Moret.

Dicese que el brigadier Merelo irá de segundo cabo á la capitania general de Granada, en relevo del brigadier Hidalgo.

Han sido puestos en circulación 2 millones 339766 piezas nuevas de á dos pesetas.

El brigadier Sr. Zorrilla, oficial del ministerio de la Guerra, se ha encargado del despacho del negociado de artillería que desempeñaba el coronel D. Pedro Ferrer.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda, que para proveer de cédules de empadronamiento á los vecinos que hallándose fuera del pueblo de su residencia, las recamen, se les faciliten presentando en la alcaldía donde se hallen empadronados la filiación hecha por el alcalde del punto donde se encuentran accidentalmente, firmando el talon la persona que se halle autorizada para recogerla por el cabeza de familia.

Los Sres. Figuerola y general Zabala han sido nombrados individuos del consejo de redenciones de la marina.

En la primera reunion celebrada el 4 en Murguía por la M. N. y M. L. provincia de Alava, se dió cuenta de que el diputado general D. Estanislao de Urquijo ha renunciado el cargo de maestro de campo, comisario y diputado general; pero no se le admitió la renuncia.

Los Sres. D. Gaspar Rodriguez y don Servando Ruiz Gomez han sido nombrados nuevamente comisarios del almirantazgo, en el concepto de diputados.

El Sr. Sanchez Ruano interpellará al gobierno, tan pronto como el reglamento lo permita, sobre la suspensión de las elecciones municipales.

El señor alcalde popular, infatigable en gestionar arbitrios é ingresos para el municipio, se propone subastar el establecimiento de una casa de vacas y un restaurant en el Parque de Madrid.

La Crónica mercantil de Valladolid ha oido decir que el consejo de guerra formado al marqués de Novaliches, ha condenado á este á ser dado de baja en el estado mayor general del ejército por haberse negado á prestar juramento de fidelidad al rey.

Ya debe haber llegado á Argel la fragata española Arapiles, enviada á aquellas aguas para proteger en caso necesario los intereses de nuestros compatriotas allí residentes.

Las últimas lluvias han remediado bastante la situación de los campos en la Andalucía baja.

La sociedad agrícola de la República Argentina, habia nombrado su socio honorario al señor marqués de Perales, y este ha contestado con una espresiva carta de gracia que ha remitido por conducto del diputado Sr. Fantoni.

Ha llegado á Valladolid el brigadier Lagunero.

Han sido nombrados cónsules: en Veracruz, D. José de Jado; y en Burdeos, D. Manuel Garrido y Gil, que lo era en Cayo-hueso.

En los meses de febrero, marzo y primera quincena de abril ha aumentado en mas de medio millon de pesos el resultado de la recaudación en la aduana de la Habana, merced á la activa y eficaz gestión de su jefe, el ex-constituyente D. Tomás Carretero.

D. José Manuel Echevarría, que se hallaba de cónsul en Sierra-Leona, ha sido nombrado para Cayo-hueso.

D. Matias Saenz, escribano y rico propietario de Logroño, ha sido agraciado con una encomienda de Isabel la Católica.

Ha sido nombrado caballero de Carlos III D. Antonio Catarinay y Olariá.

El 12 del corriente inaugurará la sociedad El Fomento de las Artes la anunciada esposicion artística é industrial.

Pasado mañana se verificará la subasta para el arriendo del teatro del Principe.

El Sr. Ordoñez, empresario del teatro Principal y del de Lope de Vega, en Zaragoza, ha contratado al distinguido actor, Sr. Vico, con muy ventajosas condiciones, segun hemos oido.

En la sierra de Alcubierre dicese que vagan tres cuadrillas de ladrones, las cuales son perseguidas por la guardia civil de Zaragoza y Huesca.

Han regresado á Madrid los actores Mario, Benets y algunos otros que se hallaban en Cuba. Se ha concedido una encomienda de número de Isabel la Católica al distinguido maestro compositor D. José Izenga. Doña María Baseras ha publicado una aritmética para las escuelas de instrucción.

cion primaria; la claridad con que están espuestos y explicados los problemas hace utilísimo este trabajo hasta para los adultos, que poco prácticos en hacer cuentas, necesitan alguna vez consultar un tratado de aritmética.

Ha sido nombrado oficial de la secretaría del ministerio de la Guerra el coronel de infantería Sr. Sagasta.

Se indica para el mando de una brigada del distrito militar de Madrid al brigadier Sr. Hidalgo, que en la actualidad se halla de segundo cabo en la capitania general de Granada.

El miércoles último llegó á Teruel una columna compuesta de 100 infantes y 25 caballos al mando del capitán de Alcántara Sr. Morales, con objeto de descansar unos días en dicha ciudad y después continuar recorriendo los pueblos de aquella provincia, en cuya operacion lleva dos meses.

En carta que hoy recibimos de Teruel nos dicen que se espera en aquella provincia algun movimiento de tropas, pues los carlistas se agitan bastante.

Los productos totales obtenidos por la empresa de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante durante los días que median del 23 al 29 de abril último ascendieron á 1.939.939'49 rs. El número de viajeros que circularon en dichas vias en igual período, fué el de 21896.

La orden humanitaria de la Santa Cruz y victimas del Dos de Mayo ha celebrado hoy la funcion de su instituto á la Santa Cruz en la iglesia de las Maravillas, con gran solemnidad y concurrencia de fieles.

El ayudante de obras públicas D. Luis Freart, que estaba en Soria, ha sido destinado á prestar sus servicios en la direccion general del ramo.

Parece que el brigadier Sr. Gonzalez de la Vega, que manda una brigada en el ejército de Castilla la Nueva, irá de secretario á la inspeccion general de Caballeros.

El Sr. Benicia, reputado escritor y en la actualidad tesoro de la caja general de Depósitos, acaba de publicar un notable folleto haciendo breves pero oportunas consideraciones sobre el porvenir de la misma caja, que creemos digno del estudio de cuantas personas se dedican al difícil y complicado de los asuntos económicos.

La sociedad médico-farmacéutica de los hospitales generales, celebra sesión mañana lunes, á las cinco y media de la tarde. Continúa la discusion sobre la accion del psomanganato en las gangrenas, en la que tomarán parte los señores Saenz Diez y Gomez Pamo.

El miércoles 10 se dará en el teatro de la Alhambra la primera funcion de ópera española, representándose la titulada Don Fernando el emplazado, música del maestro D. Valentín Zubizarre. La desempeñarán (con un desinterés y abnegacion completos) las señoras doña Clara de Nueres de Hunt y doña Carmen Gonzalez de Neda, y los Sres D. Guillermo Hunt, D. Juan Fernandez Cortés y D. Javier Galarda, paisano del autor, quien se ha prestado á sustituir al señor Gimeno, contratado en el Circo de Madrid.

Esta tarde se ha recibido en el ministerio de Estado el siguiente TELEGRAMA:

Versalles, 7 (12 tarde). El encargado de Negocios de España al ministro de Estado:

El gobierno ha dirigido un despacho á todas las autoridades, en que da cuenta del estado de las operaciones militares.

Dice, que estas han tenido hasta ahora por objeto anular el fuerte de Isej, cortando sus comunicaciones con el de Vanves y con las fortificaciones de París, y que estas operaciones se acercan al fin, á pesar del obstáculo que se encuentra en el fuerte de Vanves. Las tropas trabajan actualmente en la trinchera que debe separar ambos fuertes. Afade que la linea del camino de hierro, así como la del pasaje abovedado de la misma, cuya posesion se habian disputado durante tres días, habia caido en poder de las tropas, y que cuando la guarnicion de Vanves se disponia á salir de sus posiciones para atacarla, cayó sobre ella un regimiento que se apoderó de la trinchera de los insurrectos y tomó la estrella en que se alojaban, causando un gran número de muertos.

Los fuegos de la Estrella fueron inmediatamente dirigidos contra los insurrectos.

El despacho concluye diciendo, que se acerca el momento en que el ataque principal pondrá término á la lucha.

El notable discurso pronunciado ayer en el Senado por el ministro de Gracia Justicia, Sr. Ulloa, ha sido hoy objeto de diversos comentarios entre los hombres políticos. No falta quien asegure que habia sido mal recibido por algunos elementos radicales; pero la verdad es que hasta algun periódico tan demócrata como la Constitución elogia la definicion hecha por el Sr. Ulloa de los derechos individuales.

De los trabajos consumados por la comision de actas del Congreso, resulta que faltan por aprobar: de Alhacete, el acta de Almansa; de Alicante, Alcoy; de Guadalajara, la capital; de Huesca, Sariñena; de Leon, La Vecilla; de Logroño, la capital; de Orense, Valdehorras; de Pontevedra, Tuy; de Santander, Tabuérniga; de Tarragona, Valls; de Burgos, Villacayo y Miranda; de Cáceres, Coria y Plasencia; de Cádiz, el primer distrito y Puerto; de la Coruña, Carballo, por defuncion, y Santiago; de Granada, primer distrito y Motril; de Madrid, distrito de la Latina y Alcalá; de Murcia, primer distrito y Yecla; de Oviedo, la capital y Belmonte; de Sevilla, el Salvador y Moron, y de alguna otra provincia faltan tres distritos.

Con el título 'Entre dos leones' se está ensayando en el teatro de Lope de Rueda una pieza en un acto, original de un joven escritor, de la que tenemos las mejores noticias.

Se ha dispuesto por el almirantazgo que se constituya una junta bajo la presidencia del capitán de navío D. Claudio Montero y de la que formarán parte el director de observatorio D. Cecilio Pujaron y el primer observador D. José Lopez Ayala, para redactar un proyecto de reglamento orgánico del cuerpo del observatorio.

En la próxima semana tendrá lugar en el teatro de los Bufos Arderius el beneficio del aplaudido actor Sr. Rossel, en el que se pondrá en escena la ópera seria Arturo de Fuenarrate y la tragedia Morte incivile, obras en que tanto se distingue el beneficiado.

Segun dicen los periódicos de Valladolid, se ha cantado, en celebracion del aniversario de Cervantes, con gran solemnidad, la últimamisa de Rossini, dirigida por el conocido compositor señor Llorente.

Anteanoche se verificó en el teatro de Jovellanos la primera representacion de la zarzuela en tres actos, original de don Mariano Vallejo, música de D. Rafael Acebes, titulada La sobrina del rector. El público, que llenaba el local, recibió con nutridos y justos aplausos todas las piezas de la preciosa música y llamó á la escena á los actores, presentándose al final el Sr. Acebes, que recibió una completa ovacion, así como la señorita Bernal, que en union de la señorita Velasco y los Sres. Landa, Dalman, Caltañazor y Lofita fueron muy aplaudidos.

Los diputados que han sido electos por mas de un distrito, son los siguientes: Moncasi, por Bollaña y Benavarré; Montero Rios, por Lalín y el distrito de Palacio en Madrid; Martos, por el Congreso y Quintanar; Rivero, por Eoija y Albuñol; Ruiz Zorrilla, por Palencia; Burgo de Osma y distrito del Centro en Madrid; Figueroas, por Falset y primero y segundo distritos de Barcelona; Moret, por Almaden y Ciudad Real; Pi y Margall, por Villafraanca del Panadés y cuarto distrito de Barcelona; Gaste ar, por Aracena, Mercado de Va encia y San Pablo de Zaragoza; Rios Rosas, por Gaudin, Ronda y Grazalema; Candau por Moron y Marchena; Cánovas, por Yecla y Cieza; Gasset, por Cambados y Padron; Joariz, por Tarrasa y San Felit; Mantilla, por Orjiva y Motril; Nocedal, por Pravia y Balmaseda; Santa Marta, por Arunas y Córdoba; Orense, por La Bisbal y tercer distrito de Valencia; Gomis, por Igualada, Borja y Valls; Lopez Dominguez, por Coin y Santa Cruz de Tenerife. Algunos de estos diputados tienen por aprobar alguna de sus actas, como sucede, si no recordamos mal, con las de Moron, Villafranca, Valmaseda, Tarrasa, Motril, Borja y Valls; pero todos ellos son ya diputados por otros distritos cuyas actas resultan ya aprobadas.

La comision de la Internacional ha fijado hoy un cartel espresando que suspende sus conferencias, porque á pesar de los buenos deseos de la autoridad, cree que esta no tiene medios bastantes para impedir un atropello. El gobernador de la provincia piensa protestar contra este aserto y demostrar que es completamente gratuito.

El periódico la Integridad nacional parece que cesa en su publicacion.

Ha sido nombrado jefe de seccion del gobierno superior político de la Habana D. Calisto Toledo, redactor principal del periódico la Integridad nacional.

El brigadier Merelo pasa á Granada de segundo cabo en reemplazo del señor Hidalgo.

El cuarto número del periódico de modas titulado el Arte español, que acaba de repartirse, es uno de los de mas novedad que han salido de tan importante publicacion. A él acompañan una hoja de patrones para los trajes de la estacion presente y unos elegantes figurines, que pueden competir dignamente con los mejores que se han conocido del extranjero.

Las provincias cuyas actas están ya completamente aprobadas todas en el Congreso, son las de Avila, Soria, Almería, Alava, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Guanca, Huelva, Málaga, Salamanca, Segovia, Zamora, Zaragoza, Castellon, Guipúzcoa, Jaen, Lugo, Navarra, Palencia, Toledo y Valladolid.

De la nota que en otro lugar insertamos se desprende que deben resultar va-

cantes por dobles elecciones 23 distritos, cuando los diputados con doble y triple eleccion opten por uno de los puntos en que han sido elegidos.

Hoy á las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana han sido puestos en libertad los diputados forales de Vizcaya, segun el siguiente TELEGRAMA enviado al Sr. Nocedal:

Bilbao, 7. Saludamos á Vd. cariñosamente al ser puestos en libertad sin fianza.—Pinera, Urquiza, Echevarri.

Siete meses llevaban de prision, desde el movimiento carlista de agosto.

A la reunion amistosa celebrada anoche en casa del Sr. Becerra asistieron, no solo demócratas, sino hombres que figuran como concientemente progresistas. Entre otros concurrentes recordamos á los señores general Prat, brigadier Salamero, coronel Luque, senadores Sres. Anglada, Guardamino y Casal, diputados Sres. Lafitte, Abascal, Sagasta (D. P.), Moncasi, Muñiz, Montero, Vidal y Arbizu, y diputados provinciales Sres. Mathet y Somalo. Se habló de política en sentido eminentemente liberal, pero conciliador, y todos salieron muy complacidos.

En el arreglo que se está haciendo de la plantilla del ministerio de la Guerra parece que se disminuye el personal de la secretaría y se aumenta el de la clase de auxiliares.

Ha llegado á Madrid el consecuente y probado liberal D. Manuel Herrero, persona muy influyente en Santiago.

En breve se publicará el reglamento que ha de regir en las oposiciones para los que aspiren á ingresar en los registros de la propiedad, de conformidad con el sistema nuevamente establecido.

El consejo de guerra de Valladolid que ha juzgado al general Pavía, lo han compuesto las personas siguientes: Excelentísimo señor capitán general del distrito, presidente; vocales, el brigadier gobernador militar, Sr. Cavanne, el brigadier subinspector de ingenieros del distrito, brigadier subinspector del arma de artillería; comandante general de la division de Burgos, Sr. Lagunero; brigadier de la guardia civil, Sr. Villanueva; fiscal, mariscal de campo en situacion de cuartel, D. Crispin Sandoval; defensor y secretario el comandante de infantería del regimiento de Córdoba, D. Manuel Hurtado.

D. Vicente Sanahuja, secretario de la sala segunda del tribunal de Cuentas del reino, ha sido declarado cesante por real orden de 4 del actual.

CONGRESO

Sesion de hoy 7 de mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OLZAGA.

Abierta la sesion á las dos y cuarto fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. TORRES y GOMEZ anunció una pregunta al señor ministro de la Gobernacion sobre el aplazamiento de las elecciones municipales.

El Sr. PRESIDENTE dijo que cuando se presentase el señor ministro diria si contestaba ó no á la pregunta.

Entróse en la orden del día, y continuó la discusion sobre el acta de Miranda de Ebro.

Hablaron los Sres. Varona y Rivera, rectificó el Sr. Treles y se aprobó el acta.

Leyóse un voto particular del Sr. Soler sobre el acta de Valls.

Impugnó el Sr. Villavicencio.

El Sr. SOLER habló para alusiones, y el Sr. Sicars defendió el voto, reseñando los actos que en su concepto atentaban la gravedad y aun la anulacion del acta.

El Sr. GOMIS, diputado electo, defendió la legalidad de la eleccion.

Hablaron sobre el mismo voto los señores Abarzuza y marqués de Sardoal, y el Sr. Rispa para una alusion personal, siendo desechado el voto por 78 contra 57.

El Sr. SICARS habló en contra del dictamen de la comision sobre el acta de Valls, para declarar que no estando en el salon el marqués de Sardoal, al que trataba de contestar, lo dejaba para otra ocasion.

Y fué aprobada el acta.

El Sr. ROMERO GIRON combatió un voto particular del Sr. Soler sobre el acta de Zafra. Defendió el Sr. Soler, y se suspendió la discusion, levantándose la sesion.

Eran las siete y cuarto.

Setenta diputados figuran ya como socios fundadores del nuevo círculo Victoria.

La junta iniciadora del monumento del duque de Tetuan se reúne el domingo 14 á las dos de la tarde en casa del marqués del Valdeherrazo, para oír á la comision encargada de la ejecucion de la obra y acordar la inversion del sobrante de los fondos recaudados.

Dice un colega que dentro de pocos días debe llegar un correo extraordinario de Cuba, el cual traerá el plan de abolicion ofrecido por los esclavistas.

El Suná, periódico anglo-americano, dice que el cubano Sr. Macias está gestionando en Londres el reconocimiento de beligerantes á favor de los insurrectos, y haciendo compras de armas, de las cuales tiene ya algunas á bordo del Florida.

De las 27 actas que iban á quedar para despues de constituirse el Congreso, cuatro han sido preferidas para antes y son las de Manacor, segundo y tercer distrito de Palma de Mallorca y 1.º de Granada. A última hora se habla de otras seis ó ocho que pasarán tambien antes de constituirse el Congreso, quedando solo para despues 16 ó 17.

Hoy se ha hablado de probabilidades de que sea electo presidente del Congreso el Sr. Rivero; pero no creemos que tenga gran fundamento el rumor, puesto que la mayoría está conforme en votar al Sr. Olzaga, de quien se espera que una vez elegido, no podrá menos de aceptar.

La Epoca habla hoy de la falta de cura parroco en el sitio de San Fernando, y llama la atencion del señor ministro de Gracia y Justicia sobre este hecho y sobre la circunstancia de que no se pueden prestar auxilios espirituales. El asunto no corresponde al ministerio de Gracia y Justicia sino al diocesano, que es á quien compete.

Se cree que en la sesion extraordinaria de mañana, á primera hora, habrá algun debate importante.

Se decía esta tarde que mañana se hará una interpelacion al gobierno sobre el decreto que hoy ha publicado la Gaceta, relativo á elecciones municipales.

Para esta noche á las doce están citados al despacho del señor gobernador varios periodistas de diferentes procedencias.

El Sr. D. Salvador Damato, diputado á Cortés, ha entregado al Sr. Escoriaza 620 reales, producto de una suscripcion abierta en Berja para contribuir á la ereccion del monumento del general Prim.

Con motivo de la funcion de toros se ha suspendido hasta nuevo aviso la reunion de diputados y senadores andaluces convocada para esta tarde.

Entre las actas graves se encuentran las de diez carlistas, que se discutirán despues de constituido el Congreso.

Parece que el miércoles próximo, á las nueve de la noche, se reunirá el ayuntamiento de esta capital, bajo la presidencia del señor gobernador, con objeto de ocuparse de la cuestion económica.

Durante el mes de abril han sido robadas, segun un colega, las siguientes iglesias:

Parroquia de Santoña, santuario de la Bien Aparecida, parroquia de Villanueva del Duque, de Osera, de San Andres de César, de Serantes, de Manyaca, de Toda, de Surnio, de Orrio, de Salto, de Villalon, de Gótidia, de Subirats, de Nueva Casteya, de San Jorge de Artes, de Bernantes, de Vilaboa, de Villamayor y de Burgo.

El Gaulois, diario de Versalles, dice saber de origen fidedigno que en una de las últimas reuniones de los miembros de la Commune de Paris se propuso y sometió á votacion la cuestion de capitular. Solo 23 miembros se pronunciaron en contra; pero su actitud era tan amenazadora y mostraron tal resolucion en los debates, que la mayoría no se atrevió á pasar adelante, y quedó abandonada la cuestion.

Ochenta diputados y senadores firman la peticion para que el correo de Leon, Asturias y Galicia salga de Madrid á las cinco en vez de las ocho de la noche, á que ahora sale.

Con motivo de la noticia dada por algunos periódicos extranjeros de haber pedido el gobierno prusiano terminante y esplicitamente la posesion de los cantones suizos en que se habla aleman, dice nuestro colega el Tiempo haber oido á personas bien informadas, que el gobierno de Prusia no intentará provocar conflictos en las relaciones europeas, en tanto que no queden completamente orilladas sus cuestiones pendientes con Francia.

Tambien añade el mismo periódico que el principe de Bismark cree llegado el momento oportuno de obrar en el sentido del restablecimiento del orden.

Añáde que el gobierno de Berlin tiene resuelto cómo y en qué sentido se ha de resolver la crisis, pero que á nadie ha comunicado su pensamiento. El nombre de Napoleon se repite en la cancillería de Berlin con mucha frecuencia.

La reunion á que el gobernador ha citado para esta noche á los directores de varios periódicos, tiene por objeto darles esplicaciones sobre la suspension de la conferencia que la Internacional debia haber celebrado esta tarde, y que su junta ó comision directiva ha suspendido.

Los oficiales y escribientes que componen el negociado de Ultramar en el ministerio de la Guerra, han recibido recompensas por su asiduidad en los trabajos del mismo. Dos de los agraciados han obtenido empleos efectivos en carabineros.

Ha sido presentada en una de las últimas sesiones de la diputacion provincial de Barcelona la proposicion de crear varios hospitales tanto en la ciudad como en otros puntos de la provincia. Aceptada por la diputacion, se procedió al nombramiento de una comision que deberá, de acuerdo con el municipio, estudiar detenidamente el asunto.

En la calle de Bailen se ha terminado ya la colocacion de los rails de tranvía, y parece que va á seguirse la obra en la Montaña del Principe Pio, así como se continuará tambien desde la Puerta del Sol hasta la casa de los Consejos, donde se empalmará con el camino de la calle de Bailen.

En el Siglo de Montevideo, correspondiente al 30 de marzo, leamos lo siguiente:

«Las noticias que se reciben de Buenos-Aires son cada dia mas alarmantes. La fiebre estiene su accion y hace cada dia mayor número de victimas. Los diarios revelan esa triste y horrorosa verdad, publicando las defunciones de los últimos dias. Ellos dan por resultado 247 defunciones el dia 23; 260 el dia 26 y 351 el dia 27.»

Se ha concedido el pase al ejército de Cuba al comandante de infantería don Constantino Altabas y Mertre, que actualmente está agregado al ministerio de la Guerra.

El capitán general de Canarias ha dispuesto que recorran los pueblos algunas partidas del batallon provincial para detener á varios individuos que han desertado de los cuerpos de milicias provinciales.

Se ha concedido el regreso á la península al comandante de artillería del departamento de Filipinas D. Luis Cisneros.

Se ha concedido el empleo de comandante de infantería al teniente de artillería D. José Ramos y Azcaraga.

Se han dado las gracias por el ministerio de la Guerra á D. Jaime Salas, vecino y propietario de Barcelona, por haber cedido gratuitamente al ramo de guerra un manantial y terreno de su propiedad sito en la falda del castillo de Monjuich, mientras sufrió la espresada capital el tifus icteroides.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 8.—Guardia de Palacio: San Quintin.—Jefe de día: Señor coronel del Rey, D. Agustín de Oviedo.—Visita de hospital: Arapiles, cuarto capitán.—Reconocimiento de provisiones: 2.º de montaña, tercer capitán.—El general gobernador, Peralta.

MILICIA CIUDADANA.—Servicio para el 8.—Segundo batallon del distrito de la Universidad.—Jefe de día: D. José Luis Ibarra.—Capitán de E. M.: D. José Lopez y Diaz.—El secretario, P. A.—J. Valdés.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

BUFOS ARDERIUS.—A las 9.—F. 233 de abono, 23 de la 2.ª serie.—T. 2.º impar.—A beneficio de la señorita Lamy.—Segundo acto del Potosí submarino.—El matrimonio.—La Ramilleteira.—1 feroci romani. ALHAMBRA.—A las 8 1/2.—F. 99 de abono.—4.ª serie.—T. impar.—A beneficio del Sr. García.—El busto de Elisa.—Amad al prójimo.—La vuelta de Escupe-jumas. TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las 8 1/2.—Amores del Diabolo. VARIETADES.—A las 9.—El anillo del diablo. MARTIN (Santa Brigida, 3.)—A las 8 1/2.—La casa de campo.—Por un boton.—El amor en camandita.—La capilla de Lanuza. RECORO.—A las 8 1/2.—El Píñuelo de Paris.—El miopo.—Esposicion de cuadros disolventes por Sir William Waller. ALARCON.—A las 8 1/2.—Congreso doméstico.—Casado y soltero.—Las tres Marías. CIRCO DE PRICE (Pasco de Recoletos).—A las 9.—Ejercicios ecuestres y gimnásticos.

Contra la inmensa mortalidad de los niños de baja edad, 60000 en Francia y 80000 en Inglaterra, la ciencia médica nunca ha logrado poner un remedio eficaz, y no hay nada para qué extrañarse, puesto que las drogas no pueden menos de aumentar la debilidad y la fuerza vital de la digestion y de la nutricion. Fué reservado á la Revalenta Arábica Du Barry de Londres, resolver el problema de restaurar los órganos de la digestion, crear nueva sangre, músculos y huesos, y curar el sistema glandular, sin fuerza ni irritacion, pero de una manera todo natural.

Por eso tenemos pruebas abundantes de su influencia saludable en las obras del célebre doctor Routh, presidente del hospital de los niños en Londres, que ha encontrado con la Revalenta Arábica Du Barry el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestion de los niños, que no podian digerir, mas que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres y muriéndose á la vista.

Los incalculables beneficios proporcionados por este delicioso alimento á los niños débiles en los Estados Unidos, le merecieron un premio en la esposicion universal de Nueva-York.

Podríamos añadir miles de curas en la diarrea, bronquitis, tos, tisis, calambres, espasmos y raquitis, demostrando el beneficio incalculable de este precioso alimento salvador, no solo para los niños, sino tambien para los adultos.

Du Barry Du Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1. Madrid.—En cajas de hoja de lata de media libra 12 rs.; de una libra 20 rs.; de doce libras 34 rs.; de cinco libras 80 rs.; de doce libras 170 rs.; de veinticuatro libras 300 rs. La Revalenta chocolatada Du Barry en polvo y en tabletas, privilegiada por S. M. la reina de Inglaterra, á los mismos precios.

Se vende tambien en casa de los principales boticarios, droguistas y ultramarinos, en Madrid y demás provincias.

DIARIO DE MADRID.

**SANTO DE MAÑANA 8.**—La aparición de San Miguel Arcángel.  
**CULTOS.**—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Presbíteros naturales de Madrid, Torrecilla del Leal, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde procesión y reserva.—Termina la novena de San Francisco de Paula en las Calatravas y predicará en la misa mayor D. Jaime Cardona y antes de reservar se hará la novena del Santo Patriarca.—En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud estará S. D. M. espuesto por mañana y noche en obsequio al divino titular Jesús Crucificado.—En las Calatravas principian el ejercicio de las Flores de Mayo por la asociación de Hijos de María establecida en dicha iglesia.—Continúa la devoción del mes de María en las iglesias ya anunciadas.  
 Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de la Concepción en San Pedro 6 de la Medalla Milagrosa en San Ginés.

ANUNCIOS.

**MA DE CRIA PARA CASA DE LOS** Apadres Santa María, 24. 1

**UNA SEÑORA VIUDA DESEA COLO-** Uarse con un matrimonio 6 un caballero 6 señora sola. Calle del Siete de Julio, núm. 5, principal derecha. 1

**POR MUY CORTA RETRIBUCION DE-** sea una señora regentará un colegio 6 acompañar señoritas. Monterá, tabaquería, núm. 32, darán razón. 1

**SE ALQUILA O VENDE UNA CASA-** Aldeia en Chamberí. Espíritu-Santo, núm. 6, 2.º derecha informarán. 1

**EL QUE SE HAYA ENCONTRADO UN** perro blanco con tres pintas negras en las orejas que se extravió en la tarde del día 3, puede llevarlo a la calle de San Bartolomé, núm. 10, y se le dará una gratificación. 1

**SE VENDE UNA ELEGANTE BERLINA** Desechada a un caballo, y todo lo correspondiente al tren de ella. También se vende un caballo de montar arreado de todo. Calle del Turco, núm. 12, cochera, está de manifiesto. 1

**CURSO DE FRANCES E INGLES** Sistema de viva voz interrogativo-progresivo. Método fácil, seguro, breve y económico, por el profesor Mr. Sampol, cuya instrucción transmite de viva voz a sus discípulos con resultados admirables, sin estudiar gramática ni ningún libro. Academia calle de San Marcos, núm. 31, principal.

PÉRDIDA.

Se ha extraviado un perro de Terranova, mestizo, negro; al que lo presente en la calle de San Miguel, 21, duplicado 2.º se le darán mas señas y una buena gratificación.

VENTA

En Valladolid, calle de Panaderos, 14, se vende una máquina de prensa para cortar guantes con todos sus adyacentes de sistema moderno y máquinas para coserlos.

**SE CEDE UNA HABITACION.—COS-** tanilla de Santiago, 10 y 12, 2.º. 1

**BAILE, ESGRIMA, HORTALEZA.** 55, 4.º

**ALMONEDA, SILLERIAS, ARMARIOS** Ay demas. Puebla, 19, bajo derecha. 1

**SE CEDE UNA CARBONERIA CON** Seneseros. Estrella, 17, dan razon. 1

**SE ADMITEN UNA O DOS PERSO-** nas. Jaidinas, 10, pral. 1

**MA DE CRIA PARA SU CASA O LA** de los padres. Piamonte, 25, pral. 1

**SE DARAN DE 90 A 40000 Rs. SOBRE** una finca en esta corte. Darán razon calle de Fuencarral, número 54, piso cuarto. 1

**MA DE CRIA PARA SU CASA. LE-** che reciente. Rubio, 18, bajo izq. 1

**ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO.** Aluna, 29, bajo. 1

**PARA UN ASUNTO IMPORTANTE SE** desea hablar con los herederos de don Angel y D. Cayetano Miguez y Barajas, hijos de doña María Escolástica, vecinos que fueron de esta corte en 1732. Capellanes, 10, almacén de sales. 1

**UN ACREDITADO PROFESOR DA** lecciones de solfeo y piano a domicilio en 60 rs. mensuales. Beatas, 16 pral. 1

**LIQUIDACION.—ANTEOJOS DE** cristales de roca a 50 rs. par. Se ofrecen 4000 rs. al que prueba que los cristales de roca son de diferente clase a la que se anuncia. Calle de Espoz y Mina, 32, Madrid. Calle de Zaragoza, 36, Valencia. 1

**CURA INFALIBLE DE LA VISTA EN** 60 días. Tratamiento de ocho a diez días cualquiera que sean sus causas. Los resultados de las curas que lleva hechas lo prueban gratis a pobres, de 12 a 1. Pozas 9, bajo. 1

**VENTA DE UNA CASA.—ESTRAJU-** dicial y a voluntad de su dueño. Don Pedro, 7, Subasta el 24 de 2 a 3. Donadores notaría de D. Luis Gonzalez Martinez, Jacometrezo, 15, segundo derecha, de 9 a 4. 1

**ALMONEDA DE MUEBLES, LOS MAS** elegantes y modernos de París. Alfombras de todas clases, etc. Reina, 27

**ORDENAS, PARALISIS, DOLORES** Tratamiento eléctrico. Gratuito para los pobres de solemnidad. Rubio, 18, de tres a cuatro.

VENTA DE UNA CASA EN AVILA.

Se vende una hermosa casa en el centro de dicha ciudad, sita en el circuito de San Juan, 22, compuesta de planta baja y alta, con buenas bodegas y patios. La persona que desee interesarse en la compra puede entenderse con el notario D. Francisco Agudier, de dicha ciudad, donde está el pliego de condiciones.

**ALMONEDA POR AUSENCIA. JACO** metrezo, 42, principal derecha.

**SE VENDEN SILLERIAS Y VARIOS** muebles de casa. Infantas, 13, 2.º

**ACEITUNAS SEVILLANAS GORDAS** A 6 rs. barril. Fuencarral, 22.

**SE NECESITA** una cuadra para seis caballos y cochera, con agua, habitación y entrada independiente, aunque sea en los extremos 6 afueras. Pizarro, 17, tienda, darán razon.

**MOÑAS Y TRENZAS** de pelo-seda. Se pueden deshacer y hacer como las de pelo natural. Las moñas a 15, 18, 22, 25 y 30 rs.; las trenzas de 4 a 12 rs. Monterá, 43, Villa de Bilbao.

**ALMONEDA DE SILLERIAS Y MUE-** bles. Carretas, 6, cuarto tercero.

**SE CEDE UNA SALA AMUEBLADA** Seon alcaha para un caballero. Mayor, núm. 91, 2.º

**FONDA DE PARIS, EN ARANJUEZ,** antigua de las Cuatro Naciones.—Avisa al público que se dirija a dicho punto, que encontrará en la fonda espresada almuerzos desde 10 rs. y comidas desde 14 rs. en adelante. Igualmente se sirve por lista.

**TETUAN, 23.** Se desea comprar obligaciones y pólizas de

**LA PENINSULAR** hasta

**DOS MILLONES DE RS.** También se desea emplear algunas cantidades en pólizas del

**PORVENIR DE LAS FAMILIAS** y acciones del

**CREDITO COMERCIAL.**

**MODISTAS DE SOMBREROS.** En la calle del Cárman, núm. 29, tienda, se necesitan una 6 dos buenas oficiales y dos aprendizas adelantadas. Es inútil presentarse no reuniendo estas circunstancias.

**EL COMERCIO.** Monterá, 20, segundo derecha.

Casa especial de compra directa de pólizas Caja U. de capitales, Porvenir, Peninsular, sus Obligaciones, residuos y cupones, Tutelar, Crédito comercial y Banco de economías.

Horas de nueve a dos y de cinco a siete de la tarde.

**OJO.—CORTES DE PANTALON DE** entretiempe a 20, 25 y 30, y otros géneros Humilladero 18, pral. derecha.

**VENTA DE UNA CASA-PALACIO EN** Valladolid.—A voluntad de sus dueños se vende en remate público estrajudicial la casa-palacio sita en el núm. 78 de la calle de las Angustias de dicha ciudad; la casa y sus dependencias ocupan una superficie total de 31836 pies cuadrados, de los cuales 20524 están edificados; la finca está libre de toda carga; el remate tendrá lugar el día 14 del mes de mayo del año actual a las diez de su mañana en el despacho del notario don Juan Lefort, donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

**VENTA DE UNA POSESION DE RE-** creo y productos en Carabanchel bajo, a voluntad de su dueño, en la mitad del coste. Antecedentes en la notaría del señor D. Luis Gonzalez, Jacometrezo 15. La subasta será el 22 de mayo de dos a tres.

**GRAN BARATO.** Cajas de higos de Fraga, pasas de Málaga y orejones. Costanilla de San Andrés, 2.

**DETRATOS VENEZIANOS.—SON DE** última estrordinaria y no envejecen al que se retrata. Por este nuevo descubrimiento, la persona mas exigente queda complacida. Único que los hace, Oteor, Carrera de San Gerónimo, 16

**SE FACILITAN CARROS DE MUDAN-** za, camiones, carros de transportes y ómnibus para cacerías y campo. Puerta del Sol, núm. 9.

**ESPECIALISTA.** Curación de ojos sin quemar ni operar. En vista del gran número de pacientes, el oculista fija su residencia en Madrid, plaza de Topete (Santa Ana), 10, pral.

**CÁRMEN, NÚM. 7,** frente al puesto de flores.

**ABANICOS Y SOMBRILLAS,** a propósito para regalos.

**BASTONES DE NOVEDAD**

**LIQUIDACION** de muebles y sillerías de todas clases. Costanilla de los Angeles, 1, pral. dorch

DESPUES DEL TRASPASO.

LIQUIDACION GENERAL DE TODAS LAS EXISTENCIAS SALDADAS Á PRECIOS INFIMOS.

LENCERÍA, ROPA BLANCA, MANTELERÍAS, PUERTA DEL SOL 15, JUNTO A LA CALLE DE ALCALA, ANTIGUA TIENDA QUE FUE DE M. AGUSTINA.

El nuevo propietario de esta antigua y afamada tienda ha tomado, según contrato notarial, todas las existencias quedantes por la suma de 80000 reales. El inventario hecho por peritos, ha evaluado estas existencias en la suma de 123500 reales (saldadas en 80000 rs.) y para conseguir su inmediata realización y llamar otra vez a esta tienda al público madrileño que tan amenuado la visitaba, se ha resuelto a hacer aparte de la gran rebaja, con la cual ha saldado los géneros, la inmensa rebaja de un 25 por 100 del precio al cual los ha comprado; es decir:

QUE 123500 REALES DE GÉNEROS, SE VENDERAN POR 60000 REALES.

MAS CLARO: Mas del 80 por 100 de verdadera pérdida en sus precios de fábrica. El interés que el adquirente tiene en acreditar de nuevo este establecimiento demuestra la veracidad de este anuncio.

EN ROPA BLANCA PARA SEÑORAS HAY

260 camisas bordadas, con encajes etc., desde 12 rs.  
 130 pares de enaguas y peinadores desde 13 rs.  
 200 chambras guarnecidas de encajes bordadas y de fantasía desde 7 rs.  
 120 pares de pantalones desde 8 rs.  
 Hay pañuelos bordados, de batista, desde 10 rs.

PARA CABALLEROS HAY

Camisas de Holanda y con vistas de hilo desde 25 rs.  
 Calzoncillos desde 10 rs.  
 Camisetas interiores finas, desde 6 rs.

Hay servilletas adamascadas desde 9 rs. media docena, y manteles desde 10 rs.  
 Hay juegos de mantelería adamascados de Sajonia desde 43 rs.  
 Hay medias inglesas y calcetines sin costura, etc., etc., desde 12 rs. media docena.  
 Hay pañuelos de hilo desde 10 rs. toda la docena; y los lienzos de Holanda, Bélgica e Inglaterra, desde 2 rs. y medio la vara.  
 Juegos de cuellos y puños bordados desde 6 rs., y un surtido completo en equipos para novias.

PUERTA DEL SOL 15, TIENDA.

**ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGGE**  
 Depósitos en Madrid: Isidro Ferrer y Cia, Dr. Simon, y en las principales farmacias.

TRATADO COMPLETO FILOSÓFICO-LEGAL-TEÓRICO Y PRÁCTICO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD, A LA FAMILIA Y A LA SUCESION,

conforme a las reformas introducidas en el derecho civil por la Constitución de 1869, ley hipotecaria, de matrimonio y registro civil, de organización consular y sus reglamentos, con el texto oficial de las mismas, concordadas y anotadas con toda la legislación y jurisprudencia vigente hasta fin de marzo de 1871.

PARA USO de los notarios de la Península y de Ultramar, de los cónsules y vicecónsules de España en el extranjero, de los registradores y de cuantas personas intervienen en los contratos públicos, con todos los formularios y modelos necesarios para la ejecución práctica de dichas leyes,

por D. JOSE GONZALO DE LAS CASAS, NOTARIO DE MADRID, director de la GACETA DEL NOTARIADO.

Consta la obra de dos tomos en un volumen de 1178 páginas, en 4.º francés, de bella impresión, con una elegante cubierta litografiada, y se halla de venta al precio de 15 pesetas, en la administración de la Gaceta del Notariado, calle de Atocha, núm. 33, y en las principales librerías de la corte. Los pedidos de provincias a D. José María Izquierdo, Atocha, 33, Madrid, acompañando los que no sean suscritores a la Gaceta del Notariado libranza de 20 pesetas, y recibirán la obra franca de porte y certificada. Los que lo sean y deseen recibirla del mismo modo deberán remitir solamente 17 pesetas.

VAPORES-CORREOS FRANCESES. MENSAGERIAS MARITIMAS.

Saldrán de Marsella para INDO-CHINA, SINGAPORE Y FILIPINAS, los días 14 de mayo, 11 de junio y 9 de julio.—Estos vapores son de gran marcha y de una construcción inmejorable.—La travesía se efectúa de Marsella a Singapur en 30 días, de Singapur a Hong-Kong en siete días, y hasta Manila en cinco.—El trato de mesa es abundante y muy variado.—Los precios han sido nuevamente reducidos, tanto para los particulares como para los empleados, misioneros, militares y su familia.

LÍNEA DE RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES. Salida cada mes, el 24 de Burdeos, el 28 de Lisboa.—Se expenden los billetes en Madrid, casa de los corresponsales, J. DEBUC Y C.ª, calle de Alcalá, 5.

PURGANTES DE MR. LE ROY, MEJORABLES. Frasco, 8 y 10 rs. CITRATO MAGNESIA, botella 6 rs. Ruda, número 14, botica.

DESPACHO CENTRAL DE EXHORTOS, Calle Mayor, número 103, entresuelo. Se encarga de cumplimentar los co-procurados en todos los juzgados y tribunales de España, Portugal, islas de Cuba, Puerto-Rico y los Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evacuados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado. También se encarga de la inserción de edictos y providencias judiciales en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, y de proporcionar los documentos y partidas sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde estén protocolizados 6 archivados. La correspondencia al director D. José Amí.—Madrid.

SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO. Empréstito romano. Crédito comercial, títulos de sisas, bonos y cupones. Diríjase a Manuel Mosca, calle de la Victoria, núm. 7, escritorio.

GÉNEROS PARA CALZADO. ALMACEN DE ERNESTO BERNAUDAT, 14, MONTERA, 2.º

ARRENDAMIENTO. En las oficinas de la sociedad Ruiz Morino y compañía se admiten proposiciones hasta el 15 de mayo del corriente año para el arrendamiento del teatro de Calderón de la Barca en Valladolid, bien sea por la temporada de fiestas en el mes de setiembre, ó por todo el año cómico. La junta directiva se reserva admitir la que juzgue mas conveniente, ó desecharla todas, avisando su resolución a los interesados.

FRANCES, ITALIANO, ETC., ENSEÑADOS oralmente por el abogado Luis Berthemy, profesor de ciencias e idiomas, Jardines, 30, principal izquierda.

FABRICA DE SOMBREROS DE COPA de Rica Pelaez, calle de Preciados núm. 25; copa superiores 70 rs.; primera clase 60; segunda 50 y 46 tercera; abundante surtido de hongos de todas clases y hechuras desde 30 hasta 60 rs.

ACEITE MINERAL A 10 Ctos. CUARTILLO, Tubos y mechas baratísimo. Olivo, 27, tienda dehojalatería

COCHERAS CON CUADRAS Y ALMACENES. Se arriendan varias para dos, cuatro, seis y doce carruajes, y locales para talleres y almacenes, construidas en el convento que fué de Afogados, donde el portero dará razon.

SE COPIAN DOCUMENTOS DE LETRA Santigua. Barrio de Argüelles, calle de Carlos María de la Torre, 25, pral. izq.

SE VENDE UNA NUMEROSA COLECCION de cuadros antiguos y se darán muy baratos. Segovia, 4, bajo.

COOK DEL GAS, CON ASTILLAS, A 12 Creales quinta; castañilla a 9 rs. id., carbon de encina, 20 id. Peso exacto. Tahona de las Descalzas, 6, y Farmacia 1.

COMPETENCIA.—CARROS DE MUDANZAS.—Nuevas empresas, calle de Gravina, núm. 1 y San Agustín, 4. Se hacen las mudanzas a precios desconocidos.

MEDICAMENTOS PREMIADOS CON MEDALLA EN LA ESPOSICION ARAGONESA.

JARABE DE RABANO YODADO. FERRUGINOSO. ACITE DE HIGADO DE BACALAO, FERRUGINOSO. JARABE DE YODURO DE HIERRO, SEGUN BLANCARD.

Preparados, analizados y garantidos por el doctor D. Francisco de Asis Arola.

La eficacia de estos medicamentos cuando están debidamente preparados, es incontestable, como lo patentizan los brillantes resultados obtenidos en los casos de linfatismo, raquitismo, afecciones escrofulosas y reumáticas; en la anemia, clorosis y desórdenes nerviosos de todo género que acompañan a los desarreglos menstruales. Varios de los mas reputados facultativos de esta capital han tenido ocasion de apreciar la bondad de los mismos, dispensándoles por este motivo desde hace tiempo una especial predileccion.

DEPOSITOS CENTRALES: En Barcelona, farmacia del Dr. Arola y almacén de drogas de Uriach y Alomar.—En Madrid, se expenden en las farmacias de D. Manuel R. Hernandez, Mayor, 27 y 29; Moreno Miguel, Arenal, 2; D. José M. Moreno, Mayor, botica de la reina madre, y en las principales farmacias de España.

MAQUINARIA INGLESA, representando de los Sres. Ransomes, Sims y Head, de Ipswich (Inglaterra), fabricantes de máquinas agrícolas de todas clases.—Gran medalla de oro, París, 1867. Arados de vapor y de sangre, trilladoras de vapor con aparato para despedazar y machacar la paja; máquinas de vapor, fijas, locomóviles y automóviles, malacates; molinos harineros, con cernedores y limpiadores; tela de seda para cernedores de harina; aparatos para pozos artesianos; prensas hidráulicas para aceites, vino, esparto, etc.; bombas para regar; bombas para incendios, de vapor y de mano; arcos de vapor, hidráulicas y de mano; maquinaria para desmotar algodón; id. para rastrear lino, peinar cáñamo y pita; molinos para azúcar; id. para chocolate; máquinas para quitar el casco de arroz; máquinas destiladoras; id. para hacer hielo; id. para estañar tubos de plomo; id. para serrar y labrar madera; ruedas fuertes y ligeras para carretas; máquinas para minas, y cofres fuertes. Diríjase a Guillermo Hume, de Sevilla, hoy de Lebrija, provincia de Sevilla.

DINERO sobre alhajas, muebles de lujo y otros efectos, del 1 al 2 por 100.—Se compran y empeñan papeletas del Monte de Piedad.—Gorguera, 8, pral.